



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
Contratación de Toma y/o Drenaje				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en registrar en el Padrón de Usuarios la contratación de los servicios, asignándole un número de contrato.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 20, 20 bis, 48 frac. I, 49, 50, 51, 53, 129, 130, 130 Bis., 132, 133, 134, 135, 136, y 139 del Código Financiero de Estado de México y Municipios. • Artículos 2,3 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. • Artículo 102 fracciones VI, VII y XV del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro en el Padrón de Usuarios y Recibo de pago de Derechos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Están obligados a contratar y pagar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento tratamiento de aguas residuales y disposición final de los productos residuales resultantes y servicio de conducción, todos los predios con construcción o sin ella (doméstico, de servicio, industrial) cuando al frente del inmueble exista infraestructura hidráulica para la prestación del servicio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Si, para verificar el estado de la infraestructura hidráulica actual y la existencia o no de un medidor, y la realiza el área Supervisión de Cuentas, Medidores e inspecciones para revisión de consumo y/o lecturas.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias.	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar la solicitud por escrito en formato otorgado por el Organismo, en la Oficialía de Partes del Organismo, donde precise el trámite a realizar, acreditar su personalidad ante la autoridad y acompañada de:		Si	0	Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial vigente del solicitante, pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte, Cédula Profesional		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos.
3. Acreditar la propiedad pudiendo ser: Escritura Pública o Contrato de Compra Venta o Cesión de Derechos.		Si	1	
4. Recibo predial vigente.		Si	1	
5. Croquis de ubicación donde se instalará la toma.		No	1	
6. Pagar los derechos del servicio solicitado y presentar el recibo		Si	1	
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO;				
7. Carta poder otorgada por persona autorizada, en donde se le faculte para realizar el trámite e Identificación Oficial de		Si	1	



Atizapán

<p>de cambios pudiendo ser: Credencial de INE, Cédula Profesional o Pasaporte.</p>	Si	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Presentar la solicitud por escrito en formato otorgado por el Organismo, en la Oficialía de Partes del Organismo, donde precise el trámite a realizar, acreditar su personalidad ante la autoridad y acompañada de:</p>	Si	0	
<p>2. Identificación del apoderado y/o representante legal pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte o Cédula Profesional</p>	Si	I	<p>Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<p>3. Acta Constitutiva.</p>			
<p>4. Poder Notarial.</p>	Si	I	<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos.</p>
<p>5. Documento que acredite la propiedad, pudiendo ser: Escritura pública o Contrato de Compra Venta o Sesión de Derechos.</p>	Si	I	
<p>6. Pagar los derechos del servicio solicitado y presentar el recibo</p>	Si	I	
<p>7. Croquis de ubicación donde se instalará la toma</p>			
<p>EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO;</p>	Si	I	
<p>8. Carta poder otorgada por persona autorizada, en donde se le faculte para realizar el trámite.</p>	Si	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. Presentar la solicitud por escrito en formato otorgado por el Organismo, en la Oficialía de Partes del Organismo, donde precise el trámite a realizar, acreditar su personalidad ante la autoridad y acompañada de:</p>	Si	0	
<p>2. Identificación del apoderado y/o representante legal pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte, Cédula Profesional</p>	Si	I	<p>Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<p>3. Documento que acredite la propiedad; pudiendo ser: Escritura Pública o Contrato de Compra Venta o Cesión de Derechos.</p>	Si	I	
<p>4. Recibo Predial vigente.</p>			<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos.</p>
<p>5. Croquis de ubicación</p>	Si	I	
<p>6. Pagar los derechos del servicio solicitado y presentar el recibo</p>	Si	I	
<p>EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO</p>	Si	I	
<p>7. Carta poder otorgada por persona autorizada, en donde se le faculte para realizar el trámite.</p>	Si	I	



Atizapán

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos																																						
COSTO:	Por la conexión de agua a los sistemas A) Doméstico: Para zona popular: 44.3217 UMAS más IVA. Para las demás zonas: 50.7293 UMAS más IVA. B) No Doméstico:				Fundamento Jurídico Decreto 227, artículo TERCERO, Artículo 135 fracción I de la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 124, tomo 212 donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales con fecha 30 de diciembre del 2021. Decreto por el que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente a partir del 1° de febrero de 2021 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero del 2021																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Diámetro</th> <th>UMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>13 mm</td><td>116.2499</td></tr> <tr><td>19 mm</td><td>253.0938</td></tr> <tr><td>26 mm</td><td>413.5060</td></tr> <tr><td>32 mm</td><td>515.1089</td></tr> <tr><td>38 mm</td><td>616.7118</td></tr> <tr><td>51 mm</td><td>1301.1313</td></tr> <tr><td>64 mm</td><td>1787.9573</td></tr> <tr><td>75 mm</td><td>2851.7947</td></tr> </tbody> </table> <p>Precios más IVA Por la conexión del drenaje a los sistemas generales: A) Doméstico: Para zona popular: 29.5463 UMAS más IVA. Para las demás zonas: 33.8176 UMAS más IVA. B) No Doméstico:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Diámetro</th> <th>UMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Hasta 100 MM</td><td>114.1207</td></tr> <tr><td>Hasta 150 MM</td><td>266.3516</td></tr> <tr><td>Hasta 200 MM</td><td>397.2260</td></tr> <tr><td>Hasta 250 MM</td><td>495.9607</td></tr> <tr><td>Hasta 300 MM</td><td>827.2965</td></tr> <tr><td>Hasta 380 MM</td><td>1249.5578</td></tr> <tr><td>Hasta 450 MM</td><td>1787.9573</td></tr> <tr><td>Hasta 610 MM</td><td>1836.9076</td></tr> </tbody> </table>				Diámetro					UMA	13 mm	116.2499	19 mm	253.0938	26 mm	413.5060	32 mm	515.1089	38 mm	616.7118	51 mm	1301.1313	64 mm	1787.9573	75 mm	2851.7947	Diámetro	UMA	Hasta 100 MM	114.1207	Hasta 150 MM	266.3516	Hasta 200 MM	397.2260	Hasta 250 MM	495.9607	Hasta 300 MM	827.2965	Hasta 380 MM	1249.5578
Diámetro	UMA																																						
13 mm	116.2499																																						
19 mm	253.0938																																						
26 mm	413.5060																																						
32 mm	515.1089																																						
38 mm	616.7118																																						
51 mm	1301.1313																																						
64 mm	1787.9573																																						
75 mm	2851.7947																																						
Diámetro	UMA																																						
Hasta 100 MM	114.1207																																						
Hasta 150 MM	266.3516																																						
Hasta 200 MM	397.2260																																						
Hasta 250 MM	495.9607																																						
Hasta 300 MM	827.2965																																						
Hasta 380 MM	1249.5578																																						
Hasta 450 MM	1787.9573																																						
Hasta 610 MM	1836.9076																																						
FORMA DE PAGO:	Efectivo:		Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si																														
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Central ubicada en Avenida Océano Pacífico # 80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza.																																						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica																																						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorgará el trámite una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente Cédula, siempre y cuando el organismo tenga infraestructura hidráulica frente al predio. No se concederá el trámite si no se cumplen la totalidad de los requisitos y/o no se tenga infraestructura hidráulica frente al predio.																																						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica																																						



Atizapán

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza				Departamento de Atención a Usuarios.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Alfredo Vázquez González, Director General del Organismo	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Océano Pacífico	NO. INT. Y EXT.:	80	
COLONIA:	Lomas Lindas	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	10-83-67-00	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar la contratación de una toma sin tener la posesión del bien inmueble?				
RESPUESTA:	Es necesario que al momento de la inspección se encuentre alguien para realizar la diligencia.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar pago en parcialidades para la contratación?				
RESPUESTA:	Si se puede entrar en convenio de pago				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Una vez realizado el pago, de contratación ¿Cuánto tiempo tengo para que SAPASA haga la instalación?				
RESPUESTA:	No existe un tiempo específico para la instalación, el usuario puede solicitarla en cualquier momento una vez realizada el pago. El pago de Derechos de contratación es único y se respetará.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Inspección para ajuste o contratación					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
			11/02/2022.		
C. Elizabeth Galván Cruz Titular del Departamento de Atención a Usuarios.					
C. Alfredo Vázquez González Director General del Organismo.					

